

PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3.836

PARRAL, 28 Jul 2014

MUNGIAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.6.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega Firma de Alcalde en el Administrador Municipal don IVAN DAMINO HERNANDEZ.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Chillan, Por Pago de Cuentas, el día 29 de Julio de 2014, al siguiente funcionario municipal:

YESENIA ASCENCIO FUENTES, Honorarios, RUT: 17.886.275 - 8, Grado 14° E.M.R

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, A la funcionaria antes indicada, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 215.21.03.001 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal